

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR NACIONAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS
CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y
EL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.**

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por Estado - SERNANP es un organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente creado Legislativo N° 1013, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – Sinanpe y su autoridad técnica normativa.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Sernanp en su calidad de Ente Rector del Sinanpe tiene aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-99-AG el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. Para el proceso de elaboración del Plan Director, se cuenta con el apoyo financiero de la Fundación Gordon and Betty Moore; se ha firmado el convenio para el proyecto “Fortalecimiento y Actualización del Plan Director Nacional de las Áreas Naturales Protegidas”, para financiar el proceso de actualización del plan director 2009-2019.

La Dirección de Desarrollo Estratégico del Sernanp en el marco de sus funciones, la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectivas tiene la prerrogativa de conducir la actualización del Plan Director como un proceso altamente participativo, en ese sentido, se ha programado desarrollar actividades que permitan fortalecer los procesos de socialización con los diferentes actores involucrados en el proceso de actualización del Plan Director.

El Plan Director del Sistema de Áreas Naturales Protegidas es una importante herramienta que constituye un instrumento de planificación y orientación del desarrollo de las áreas naturales protegidas, que define un marco orientador, lineamientos de política y la planeación estratégica que son de carácter multisectorial y alcanza a las áreas naturales protegidas de administración nacional, regional y privadas.

El Plan Director es una herramienta importante para la planificación y orientación del desarrollo de las áreas naturales protegidas, que define la planeación estratégica y lineamientos de política, que son de carácter multisectorial y alcanza a las áreas protegidas de administración nacional, regional y privadas.

En ese sentido, para su proceso de actualización se han identificado diferentes temas organizados en cinco mesas temáticas que son: Mesa temática 01: Biodiversidad y enfoque ecosistémico, Mesa Temática 02: Gestión efectiva del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, Mesa Temática 03: Uso público, Mesa Temática 04: Gobernanza, y Mesa Temática 05 Institucionalidad y aspectos globales y 12 Grupos especializados virtuales (GEV) G1: Áreas Marino Costeras, G2: Paisajes y Áreas de Conservación Regional, G3: Áreas de Conservación Privada, Grupo N°04: Sostenibilidad Financiera y desarrollo de los instrumentos económicos, G5. Investigación para la toma de decisiones, G6.

Turismo en ANP, G7. Pueblos indígenas y ANP, G8. Retos frente a actividades ilegales, G9. Articulación con actividades económicas formales, Grupo N°10: Contribución del Sistema a los compromisos climáticos, G11. El mundo después del Covid-19 y los retos para el Sistema de ANP y G12: Fortalecimiento de la institucionalidad para la conservación.

En este contexto, en el marco del acuerdo entre el Sernanp y las organizaciones no gubernamentales Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA y el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico- CEDIA, se acordó la contratación de una persona profesional para la conducción, coordinación y sistematización de los diálogos y aportes del grupo especializado virtual 7: Pueblos Indígenas y Áreas Naturales Protegidas (PPII y ANP).

2. ALCANCE

- La consultoría se realizará considerando a los pueblos indígenas vinculados al Sistema de ANP que incluye los niveles de administración nacional, regional y privado.
- Los productos para presentar serán insumo base para el grupo especializado de pueblos indígenas y el Sistema de ANP de la mesa temática de Gobernanza del proceso de actualización del Plan Director, en donde participan representantes de los pueblos indígenas, actores de la sociedad civil y representantes de los sectores involucrados con la temática.
- La consultoría se realizará considerando la relación de la población indígena con el Sistema de ANP en el uso del territorio, cosmovisión y sus medios de vida. Se analizará tendencias en relación con las variables y sus interrelaciones que puedan generar impactos sociales, económicos y culturales en el Sistema de ANP.
- La consultoría por lo menos considerará tres grandes subgrupos para el análisis: 1: pueblos indígenas, territorio y medios de vida, 2: población indígena en aislamiento voluntario y reservas territoriales y 3: Gobernanza indígena: régimen especial para la administración de reservas comunales y consulta previa.
- La consultoría implica los análisis basados en derechos junto con los enfoques transversales de participación, género, interculturalidad y generacional.

3. OBJETIVO

Contar con un/a especialista para la coordinación técnica, análisis y elaboración de documentos técnicos y facilitación de los diálogos interculturales, con enfoques participativos, de género y generacional, sobre pueblos indígenas y el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, los que serán sistematizados en seis (06) productos.

4. ACTIVIDADES DE LA PERSONA CONSULTORA

La prestación del servicio, en colaboración con la coordinación de la mesa temática virtual de Gobernanza y la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva de la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), estará a cargo de:

- a) Presentar un plan de trabajo para la instalación y funcionamiento del grupo especializado virtual GEV 4: Pueblos Indígenas y ANP, lo cual se realizará en el marco de las pautas metodológicas para actualización del Plan director elaboradas por UOF PyP. El mencionado plan de trabajo debe contener, entre otros, la propuesta para la participación de líderes y lideresas representantes de los pueblos indígenas en el contexto de la emergencia sanitaria

- por COVID19, la que considere medios virtuales entre otros canales de participación por identificarse.
- b) En coordinación con la UOF PyP realizar reuniones de trabajo virtuales con representantes de los PPII vinculados al sistema de ANP 3
 - c) Facilitar y coordinar el grupo especializado virtual pueblos indígenas y el Sistema de ANP constituido por personas representantes de las ECAs, de organizaciones indígenas, especialistas y expertas, de instituciones públicas y privadas y organizaciones a nivel nacional, con particular referencia a su experiencia en el ámbito de las ANP de administración nacional regional y privado, para lo cual deberá realizar un mapa de actores.
 - d) Facilitar el diálogo con representantes de los pueblos indígenas vinculados al Sistema de ANP: considerando al menos temas territorio ancestral, medios de vida y bienestar, participación equitativa de beneficios para la conservación, promoción de la participación intercultural con enfoque de género y generacional, pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, gobernanza, co-administración y Reservas Comunales.
 - e) Contribuir con el entendimiento y la masa crítica favorable, a través de información basada en un análisis técnico y legal como insumo para el funcionamiento del grupo especializado sobre pueblos indígenas y ANP, bajo un análisis contextual y diálogo intercultural que permita canalizar eficazmente las propuestas de los actores y actoras.
 - f) Sistematizar los aportes de las personas participantes del grupo especializado PPII y ANP; la sistematización recogerá el rol de las mujeres indígenas en las múltiples dimensiones de relación con las ANP.
 - g) Revisar y articular los análisis en el marco de los convenios globales vinculantes y orientadores bajo el marco de derechos de los pueblos indígenas en sus diferentes niveles de integración a la sociedad civil.
 - h) Coordinar las actividades con el equipo técnico de la UOF Políticas y Prospectiva de la DDE del Sernanp y con la coordinación de la mesa temática de gobernanza, relacionado a los avances de las propuestas y su articulación con las otras mesas temáticas establecidas.
 - i) De ser el caso, se solicitará la presentación de los avances/resultados del grupo especializado virtual ante diferentes espacios de participación del proceso.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1.- Un (01) Plan de Trabajo, la propuesta metodológica, la propuesta para el funcionamiento y organización del grupo especializado pueblos indígenas y el Sistema de ANP, así como su articulación con la mesa temática de Gobernanza, diseño del marco conceptual sobre el uso del territorio, derechos colectivos, y la participación de los PPII como parte de la gobernanza, enfoques intercultural, género, participación y generacional como parte de la gobernanza del Sistema de ANP, así como el cronograma de reuniones virtuales elaborado en concordancia con el cronograma de la mesa temática de Gobernanza y mapeo de actores relevantes para el trabajo en el grupo especializado.

Producto 2. - Un (01) Documento sobre el marco conceptual sobre el uso del territorio, derechos colectivos y la participación de los pueblos indígenas como parte de la gobernanza del Sistema de ANP que responde a los actuales paradigmas y tendencias globales en relación con la población indígena y sus interacciones en el ámbito del Sistema de ANP.

Producto.3.- Un (01) Informe sobre el funcionamiento del GEV 4: Pueblos Indígenas y ANP que incluye el análisis de participación de los representantes indígenas considerando mínimamente los enfoques intercultural, de género y generacional.

Producto 04.- Un (01) Documento del análisis de la situación y tendencias de la participación indígena en las ANP; caracterización de la población en relación con el uso del territorio de las comunidades vinculadas a las ANP, crecimiento y dinámica poblacional de los pueblos indígenas y sus medios de vida y su relación con el Sistema de ANP, considerando información para los análisis de los enfoques intercultural de género y generacional.

Producto 5.- Un (01) Documento sobre propuesta de lineamientos de política relacionado a los pueblos indígenas y el Sistema de Áreas Naturales Protegidas en base a las discusiones sostenidas por el grupo especializado de pueblos indígenas y el Sistema de ANP. Estos deberán estar articulados a las políticas nacionales y regionales, deben señalar la forma como se incluyó la visión y aportes de los pueblos indígenas, distinguiendo los aportes de las mujeres, en la gestión de las ANP y esta propuesta de lineamiento debe estar enmarcada en el contexto global. Al respecto, se debe considerar los enfoques transversales de participación, género, interculturalidad, generacional en, por lo menos, tres grandes temas: (1) pueblos indígenas, territorio y medios de vida, (2) pueblos indígenas en aislamiento voluntario y reservas territoriales y (3) Gobernanza indígena: régimen especial para la administración de reservas comunales y consulta previa.

Producto 6.- Un (01) Informe de los aportes realizados durante todo el proceso de trabajo del grupo de pueblos indígenas y ANP. Ello, considerando los enfoques transversales de interculturalidad, género y generacional. Así como, los contenidos indicados en el numeral e) referido a las actividades del presente documento. El informe debe incluir la sistematización del proceso virtual y los medios de verificación de este, así como el material/información insumo que haya sido compartido por cada institución y/o participante.

6. LUGAR DE LA ACTIVIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Durante el tiempo que dure el estado de emergencia por COVID 19, la persona consultora mantendrá comunicación virtual con la coordinación de la mesa temática de Gobernanza, el equipo técnico de la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva (UOF PyP) de la Dirección de Desarrollo Estratégico. El trabajo con los actores en el grupo especializado se desarrollará de manera virtual. La revisión e informe de los productos de la Consultoría la realizará el/la especialista asignado/a de la UOF PyP con la conformidad del responsable de dicha UOF y del Director de Desarrollo Estratégico. El período de contratación es de seis (06) meses, bajo la modalidad de locación de servicios.

7. COSTOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El costo total del contrato asciende a cuarenta y ocho mil y 00/100 Soles (S/.48 000.00), que incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra la persona profesional y estará de acuerdo con siguiente cronograma:

<u>Entregas por producto</u>	<u>Monto del pago</u>
Primer producto para entregarse hasta los 30 días de iniciado el contrato.	Seis mil con 00/100 Soles (S/ 6 000.00)

Segundo producto para entregarse hasta los 70 días de iniciado el contrato	Ocho mil con 00/100 Soles (S/ 8 000.00)
Tercer producto para entregarse hasta los 100 días de iniciado el contrato	Diez mil con 00/100 Soles (S/. 10 000.00)
Cuarto producto para entregarse hasta los 125 días de iniciado el contrato	Seis mil quinientos con 00/100 Soles (S/6 500.00)
Quinto producto para entregarse hasta los 155 días de iniciado el contrato	Ocho mil con 00/100 Soles (S/. 8 000.00)
Sexto producto para entregarse hasta los 180 días de iniciado el contrato	Nueve mil quinientos con 00/100 Soles (S/. 9 500.00)

La coordinación y supervisión estará a cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva y la conformidad del servicio estará a cargo del Director de Desarrollo Estratégico del Sernanp, en coordinación con la fuente financiera, la cual deberá otorgarse para el pago de cada uno de los productos.

8. CALIFICACIONES DE LA PERSONA CONSULTORA

Perfil

- Profesional de las ciencias sociales y/o naturales con experiencia no menor a 10 años en el ámbito de trabajo de ANP y pueblos indígenas; experto/experta en temas indígenas, áreas naturales protegidas con pueblos indígenas y/o gobernanza relacionada a pueblos indígenas.
- Con experiencia mayor a 10 años en temas relacionados al análisis socio cultural, económico de los pueblos indígenas y principales tendencias que les afectan.
- Con experiencia en análisis técnicos y/o publicaciones y/o evaluaciones socio- culturales y/o de conservación en ANP y pueblos indígenas con enfoques de género, intercultural y generacional.
- De preferencia con experiencia en planificación estratégica y/o planes de vida con comunidades campesinas amazónicas y de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.
- Habilidades desarrolladas en conducción de procesos de diálogo con pueblos indígena y organizaciones para la conducción/facilitación de procesos participativos y elaboración de políticas públicas con los enfoques de género, intercultural y generacional.
- Con experiencia en sistematización de información y elaboración de textos técnicos normativos.

Competencias

- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios, comunicación asertiva y manejo de relaciones interpersonales e interinstitucionales a todo nivel.
- Capacidad para facilitar el diálogo intercultural, propiciar la participación equitativa entre diversidades y construcción de consensos.
- Capacidad para el pensamiento sistémico y largo plazo.
- Capacidad de planificación y organización para el trabajo remoto.
- Habilidad para el análisis y sistematización de información, así como disposición para sugerir y proponer.
- Orientación a resultados y alto sentido de orden, disciplina y organización.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación se realizará con la persona especialista designada por la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva (UOF PyP), quien facilitará las coordinaciones con otros/as especialistas del Sernanp

vinculados al tema. La supervisión será realizada por el responsable de la UOF PyP y la conformidad será brindada por la Dirección de Desarrollo Estratégico del Sernanp.

9. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El período de contratación es de seis (06) meses, bajo la modalidad de locación de servicios.

10. OTROS

- a) La SPDA y CEDIA podrán solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- b) La SPDA y CEDIA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas naturales que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: cedia@cedia.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Coordinación del GEV PPII y ANP- Plan Director.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 03 de enero del 2022.